

Campo Laboral

Desarrolla soluciones de software y conviértete en un líder digital de uno de los sectores con mayor crecimiento del mercado.

Podrás ejercer tu profesion en los siguiente campos:

- Ingeniero de Calidad.
- Ingeniero de Requerimientos.
- Gerente de Proyectos de Software.
- Líder de Desarrollo de Software.
- Desarrollador de Software Web.
- Integrador de Soluciones Web y Móviles.
- Desarrollador de Aplicaciones Móviles.
- Líder Técnico de Pruebas.





Sé un experto en

- O Diseño y desarrollo web.
- O Diseño y desarrollo de aplicaciones móviles.
- Arquitectura de software.
- o Ingeniería de requerimientos.
- Cloud Computing.
- Testing y aseguramiento de la calidad.
- Metodologías ágiles de desarrollo y gestión de proyectos de software.





Podrás ser parte de

- Proyectos de soluciones móviles para las principales plataformas del mercado y de integración de software a nivel empresarial.
- Grupos de Investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías en áreas como Cloud Computing, Internet de las cosas, Networking, Social Networks, Video Juegos, Inteligencia Artificial, entre otros.
- Equipos de desarrollo multidisciplinares para todos los sectores de la economía.



Este será tu perfil

MODALIDAD VIRTUAL | BOGOTÁ

Educación ^{para}Avanzar

El ingeniero de software es competente en todas y cada una de las etapas que comprenden el ciclo de vida de construcción de software como requerimientos, análisis, diseño, arquitectura, implementación, pruebas y puesta en marcha, así como en administrar tiempos, recursos y procesos de una manera efectiva para la finalización exitosa de proyectos de software.



INGENIERÍA DE SOFTWARE



VIRTUAL

Técnico Profesional

Técnica Profesional en Programación de Aplicaciones de Software

SNIES:109325 Resolución 11496 del 03/07/2020. Vigencia 7 años. Bogotá, D.C.

Tecnología

Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles

SNIES: 109340 Res No. 9713 del 16/06/2020. Vigencia 7 años. Bogotá, D.C.

Profesional Universitario Ingeniería de Software

SNIES: 109339 Res. No. 8298 del 28/05/2020. Vigencia 7 años. Bogotá, D.C.



